



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2026

MEMORIA DE LA ENTIDAD

27 01 BANCO NACIONAL DE FOMENTO

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 5800 DE REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

2) MISION

"PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS A TRAVÉS DE SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS, PRIORIZANDO LOS PROYECTOS DE FOMENTO ESTRATÉGICOS E INCLUSIVOS".

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO HA VENIDO MEJORANDO SU DESEMPEÑO Y PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA FINANCIERO, FUNDAMENTALMENTE A TRAVÉS DEL CRECIMIENTO DE SU PATRIMONIO, PRODUCTO DE LAS CAPITALIZACIONES DE SUS RESPECTIVAS UTILIDADES. OBTUVO RESULTADOS ALTAMENTE POSITIVOS, REFLEJADOS EN LOS PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS, DE SOLVENCIA Y OPERACIÓN.

A FIN DE ACOMPAÑAR LOS LOGROS ALCANZADOS Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS INCORPORADAS EN LA ENTIDAD, LA ADMINISTRACIÓN APOSTÓ FUERTEMENTE A LA CAPACITACIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN, SE CAPACITARON FUNCIONARIOS DEL BANCO, EN CURSOS REALIZADOS EN EL EXTERIOR Y EN EL PAÍS.

EL BNF TIENE UNA CLARA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD, DE AHÍ QUE ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LOS PLANES DEL GOBIERNO NACIONAL Y CON LA GENTE. SIEMPRE ESTAMOS BUSCANDO QUE, A TRAVÉS DE NUESTROS SERVICIOS FINANCIEROS CONTRIBUIR A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LAS PERSONAS CON QUIENES NOS RELACIONAMOS, MEDIANTE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y DE EDUCACIÓN.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

EN EL ART. 4° DE LA LEY N° 5.800 DE REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, SE ESTABLECE QUE: EL BANCO TENDRÁ POR OBJETO PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS, BRINDANDO SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS DENTRO DE LAS MODALIDADES PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE BANCOS, FINANCIERAS Y OTRAS ENTIDADES DE CRÉDITO, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES Y PRIORIZANDO LOS PROYECTOS DE FOMENTO DE LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE MATERIAS Y PRODUCTOS ORIGINARIOS DEL PAÍS."

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, RESOLUCIÓN N° 5 ACTA 100 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2012:

POLÍTICA DE CARÁCTER GENERAL,
 POLÍTICAS DE PRÉSTAMOS,
 POLÍTICAS DE CAPTACIONES,
 POLÍTICAS DE SERVICIOS BANCARIOS,
 POLÍTICAS DE CLIENTES,
 POLÍTICAS SOCIALES,
 POLÍTICAS DE ADQUISICIONES,
 POLÍTICAS FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS,
 POLÍTICAS DE RIESGO,
 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN,
 POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN,
 POLÍTICAS DE AUDITORÍA INTERNA,
 POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO.